

## VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

*“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”*

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 4:

**“Políticas públicas en la Educación Social como derecho y construcción de la ciudadanía”**

---

### **DERECHO DE CIUDADANÍA EN MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD**

*M<sup>a</sup> de las Mercedes Botija Yagüe*<sup>1</sup>

#### **RESUMEN**

*Esta comunicación muestra el trabajo de empoderamiento que se realiza con menores y jóvenes privados de libertad. Con el fin de llevar a cabo el principio de resocialización que marca la ley, se entiende que toda actividad del centro debe inspirarse en que el menor internado es sujeto de derecho y continúa formando parte de la sociedad. Para ello el proyecto “Tutoría individual: De niño a adulto” y “Ocio en positivo” utilizan como instrumento la participación activa del adolescente en la programación de las actividades tanto dentro como*

---

<sup>1</sup>Técnico de Medidas Judiciales con adolescentes en conflicto con la ley. Doctorando en Criminología y Delincuencia Juvenil. [mercebotija@gmail.com](mailto:mercebotija@gmail.com)



*fuera del centro, así como en la elaboración de su propio Programa Individualizado de Ejecución de Medida. Esta intervención se enmarca dentro de la Ley de Responsabilidad Penal de Menores, el modelo de Competencia Social (Payne, 1995) y el concepto de empoderamiento (Rappaport, 1981)*

**Palabras claves:** medidas judiciales, menores, jóvenes, centros, resocialización y empoderamiento

## **ABSTRACT**

*This communication tries to announce the work of empowerment that is being carried out with minors and young persons deprived of freedom. In order to carry out the resocialization principle marked by the law, it is understood that any activity of the center must be inspired by the fact that the internee is a full individual and continues forming a part of the society. With that aim the projects: "Individual tutorship: From child to adult" and "Leisure in positive" they use the active participation of the teenager in the programming of the activities inside and outside of the center, as instrument as well as in the production of his own Individualized Program of Execution of Measure. This intervention is set within the framework of the Law of Penal Responsibility of Minors, the model of Social Competition (Payne, 1995) and the concept of empowerment (Rappaport, 1981)*

**Key words:** judicial measures, minors, youth, detention centers, integration, empowerment

## **DESCRIPCIÓN**

**OBJETIVO:** Hacer consciente como protagonista de su vida y ciudadano de esta sociedad al menor/joven fomentando competencias prosociales y eficaces.

Al considerar el tiempo de internamiento como un espacio educativo se fomenta la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y valores. Con ello se crea determinados espacios y oportunidades desde las que desarrollar un adecuado desarrollo personal y social de los adolescentes que han cometido delitos y no solo tenerles ocupados en la reclusión.



Concebir el tiempo de permanencia en el centro como un apoyo para la educación formal y especialmente para la educación no formal nos brinda desarrollar diferentes estrategias útiles para la persona. Durante la ejecución de la medida se fomenta la integración social de los adolescentes pero visionando el momento en que terminen la privación de libertad, instante en el que serán ellos mismos quienes se organizarán con plena autonomía. La intervención tiene una importante carga personalizada por medio de la tutoría individual pero vinculada directamente con el trabajo grupal.

## FUNDAMENTACIÓN

La adolescencia es un periodo de transición entre la niñez y la vida adulta. La OMS definen a la adolescencia como el periodo entre los 10 y los 19 años de edad y la juventud, como la etapa entre los 15 y los 24 años. Por su parte, la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los menores habla de estos para regular la comisión de delitos o faltas por parte de personas mayores de 14 años y menores de 18, pero en los centros de internamiento pueden estar cumplida esa mayoría de edad.

El internamiento es la medida judicial más restrictiva de libertad y por ello requiere de regulación, como demuestra su desarrollo en el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio en el que se legisla detalladamente lo que son los permisos y las salidas exteriores pero también pincela la vida interna del centro para cada joven por medio del Programa Individualizado de Ejecución de Medida. Además desde la legislación autonómica se contemplan las actuaciones dirigidas a los menores en conflicto con la ley cuyo objetivo se asientan en el principio de resocialización del artículo 55 de la citada Ley Orgánica.

Sobre la referida base legislativa se apoya este proyecto derivado del Modelo competencia Social (Payne, 1995) y del concepto de empoderamiento (Rappaport, 1981). Dicho modelo apuesta por la capacidad del individuo para desenvolverse biopsicosocialmente de forma autónoma en su entorno. Señala la necesidad de focalizar nuestra atención en los recursos de los individuos, en su desarrollo y en la capacidad para aprender competencias nuevas.

Por su parte el concepto de empoderamiento implica que no concebimos a las personas como niños con necesidades o simples ciudadanos con derechos que deben ser defendidos por un agente externo, sino como seres humanos integrales que tienen derechos, que son capaces de tomar el control sobre sus propias vidas. En este escenario, “los expertos actúan como colaboradores, quienes, entre otras cosas, aprenden de las experiencias de los individuos y grupos (...) apoyan la habilitación de éstas para encontrar sus propias soluciones y difunden estas experiencias” (Rappaport, 1981). Motero (2003) prefiere hablar del concepto de fortalecimiento, más acorde con el castellano.

En la intervención descrita en esta ponencia se opta por un concepto de empoderamiento amplio con el que trabajar el proceso por el cual todas las personas ganan control sobre sus propias vidas (Rowland, 1997), en este caso los adolescentes. En este sentido es interesante referenciar a León (2003:103) cuando expone la necesidad de personalizar el empoderamiento para “*cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia (...) debido a que el empoderamiento tiene significados distintos en cada escenario y es diferente para cada individuo o grupo,*”

## **BENEFICIARIOS**

**La intervención directa se realiza con los menores/jóvenes internos en el Centro Regional de Menores Albaidel, pero recae sobre el conjunto de la sociedad al tener en estos jóvenes un instrumento de mejora social.**

Las investigaciones indican que aunque las reacciones de estos jóvenes sean rápidas, no son reacciones sin contenido (Rutter, Giller y Hagell, 2003). Estos jóvenes pueden realizar juicios erróneos sobre determinadas situaciones donde se requiera un análisis más cuidadoso y sin considerar las consecuencias de sus actos. Es un pensamiento antisocial rápido que refleja actitudes, creencias y valores antisociales. Este pensamiento automático unido a escasas competencias sociales produce acciones ineficaces. Este no es el único punto común entre la diversidad de menores con los que trabajamos también podemos contemplar las siguientes características:

- Fuerte capacidad de cambio
- Deseo de autonomía
- Capacidad para conocer recursos socialmente normalizados.
- Habilidades para disfrutar de ocio saludable
- Intenso apego al grupo de iguales, normalmente ligados a situaciones de riesgo social
- Potencialidad para desarrollar interrelaciones personales y actitudes cooperativas frente al individualismo.
- Capacidad de desarrollar destrezas para manejar la frustración.

## **METODOLOGIA**

Las tutorías individuales tienen una temporalidad quincenal, pudiéndose aumentar según las necesidades de la persona. En ellas se trabajarán diferentes elementos acordados con el joven (consumo de tóxicos, delito, empatía con la víctima, relaciones familiares, área laboral o educativa, grupo de iguales...) desde cuatro ámbitos de desarrollo (cognitivo, conductual, emocional y moral)

El proyecto se desarrollará de forma activa y participativa, haciendo que los jóvenes sean agentes protagonistas de su acción. La participación será voluntaria y flexible. El menor que no desee participar en la actividad colectiva tendrá la opción de otro espacio, para que sus compañeros puedan seguir disfrutando de la actividad.

Tanto las actividades internas como las externas se conciben como un instrumento potenciador de determinadas capacidades: asertividad, toma de decisiones, resolución de conflictos, autoestima, autonomía personal, solidaridad, empatía, construcción grupal....

Se ha dotado a cada sesión de un importante factor innovador y lúdico, de tal manera que el resultado sean personas individuales vinculadas a un grupo de crecimiento personal con un elevado poder motivacional. De esta forma se asegura la asistencia voluntaria de los participantes a las sesiones eliminando la aversión a cualquier actividad dentro del ámbito de la reforma. Con el fin de resultar más atractiva la

implementación, tanto para las tutorías individuales como para las actividades grupales, se utilizan materiales específicos apoyándose en las nuevas tecnologías, los talleres plásticos y recursos de la realidad cercana de los jóvenes.

Se realiza reuniones con los diferentes organismos que mantienen contacto con los menores/jóvenes, con el fin de implicarles, en el desarrollo del proyecto y no duplicar actividades.

DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN
• Tutorías individuales	1 menor/joven por educador
• Actividades fuera del centro (Régimen semiabierto)	4 menores/jóvenes por educador
• Actividades dentro del centro (Régimen semiabierto y cerrado )	6 menores/jóvenes por educador

## EVALUACIÓN

En la evaluación de los proyectos se utilizaron distintos instrumentos y técnicas: el Programa Individual de Ejecución de Medidas, cuestionarios ad hoc, cronograma individual de habilidades, ficha de actividades, entrevistas semiestructuradas con los adolescentes y protocolo de valoración del riesgo SAVRY (Borum, 2003).

Se evalúan los objetivos operativos a partir de los items cuantitativos (número de participantes, actividades realizadas...) y cualitativos (grado de satisfacción, implicación, coherencia, utilidad de lo aprendido para su vida cotidiana...)

La evaluación del proceso se realiza de forma continuada, produciéndose un feedback entre la realidad y la intervención, según la respuesta que se esté obteniendo de los jóvenes. La recogida de la información después de cada sesión permite conocer y valorar en todo momento el nivel de implementación de las actividades programadas, el grado de optimización de los recursos y en qué medida se están cumpliendo los

objetivos. Todo ello posibilita realizar las modificaciones y ajustes necesarios para garantizar un desarrollo eficaz.

## **BENEFICIOS DE LA INTERVENCIÓN**

Se ha constatado como ambos proyectos han promovido el cambio en los jóvenes, comprobando su eficacia al mostrar los resultados pre y post intervención. Se considera a estos proyectos de una gran utilidad por los beneficios que puede producir a corto y medio plazo tanto para los jóvenes como para la sociedad. Los resultados de la investigación empírica ligada al proyecto invitan a pensar de la relevancia de esta intervención de carácter intensivo con adolescentes en conflicto con la ley, acorde con otros estudios de ámbito nacional e internacional.

7

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona: Paidós.
- Funes, J. (2003). ¿Cómo trabajar con adolescentes sin empezar por considerarlos un problema? En *Papeles del Psicólogo*, enero, nº 84.
- Funes, J. (2005) Propuestas para observar y comprender el mundo de los adolescentes. En *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ser adolescente hoy*. Libro de ponencias del Congreso celebrado en Madrid, 22-24 de noviembre de 2005. F.A.D. Madrid, 2005, pág.36.
- Kelly, J. G., Ryan, A. M., Altman, B. E., Stelzner, S. P. y Stefen P. (2000). Understanding and changing social systems. En *J. Rappaport & E. Seidman (Eds.), Handbook of community psychology* (pp.133-159). New York: Kluwer.
- León, M. (2003) El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y el tercer mundo en los estudios de género. En *La ventana*, 13, 94-106 .
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.



- Payne, M. (1995): *Teorías contemporáneas del trabajo social*. Una introducción crítica. Paidós. Barcelona.
- Rappaport, J. (1981). In praise of paradox: A social policy of empowerment over prevention. *American Journal of Community Psychology*, 9, 1-21.
- Rowlands, J. (1997) *Questioning empowerment: working with women in Honduras*. Oxford. Oxfam.
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Zimmerman, M. (2000). Empowerment theory. En J. Rappaport & E. Seidman (Eds). *Handbook of community psychology* (pp. 43-63). New York, NY: Kluwer.

